EL JEFE ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

HACE CONSTAR

QUE REVISADA LA BASE DE DATOS Y ANTECEDENTES QUE SE LLEVAN EN LA UNIDAD, LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ NIT 800 140 985-1, SUSCRIBIÓ CON CONSORCIO ANTIOQUIA 2017, NIT 901091109-1, LOS CONTRATOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, ASÍ

Vigencia	**2017**
Nombre del contratante	Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Nombre del contratista	CONSORCIO ANTIOQUIA 2017
Número del Contrato	**12-6-10028-17**
Objeto	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS PARA LAS ESTACIONES, SUBESTACIONES, PUESTOS DE POLICÍA, VIVIENDAS FISCALES Y DEMÁS INSTALACIONES OCUPADAS POR LA POLICÍA, CUYA UNIDAD EJECUTORA ES LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA" ITEM 2,3 Y 4
Valor	**$1.577.000.000,00**
Fecha de Inicio	31/07/2017
Fecha de Liquidación	31/12/2017
CUMPLIMIENTO	SATISFACTORIO

El presente documento se emite a solicitud del interesado en Medellín a los ocho (08) días del mes de febrero de 2018

Atentamente,

Mayor **MISAEL QUIROGA MORALES**
Jefe Área Administrativa MEVAL

Elaborado por IT. Luis Toro
Revisado por TE. María Emma Hernández
Fecha de Elaboración 08/02/2018
Ubicación escritorio/carpeta de trabajo 2018/ Certificaciones____

CONSORCIO Antioquia 2017

Medellín, 6 de Febrero de 2018

Señores
BLOQUES SOLUCIONES CIVILES S.A.S.
NIT. 900.195.054-9
Medellín

Referencia: Contrato No. 12-6-10028-17 *Mantenimiento Preventivo y Correctivo y/o Mejoras Locativas para las Estaciones, Subestaciones, Puestos de Policía, Viviendas Fiscales y demás Instalaciones Ocupadas por la Policía, cuya unidad ejecutora es la Policía Metropolitana del Valle de Aburra.*

Asunto: Certificación de participación en ingresos y retenciones en el Consorcio ANTIOQUIA NIT. 901.091.109-1, por el año gravable 2017

Respetado Señor:

Le informamos que su participación en los ingresos y retenciones en El Consorcio ANTIOQUIA con NIT: 901.091.109-1, por el año gravable 2017 es: ***PARTICIPACIÓN 10%***

Ingresos Totales Consorcio Operacionales	***$1.565.241.336***
Ingresos Indirectos	*$1.237.344.931*
Administración	*$259.842.435*
Imprevistos	*$6.186.724*
Utilidades (AIU)	*$61.867.246*

Ingresos Totales Consorcio No Operacionales	***$25.641***

Dirección Cl 39 D Sur N 24 E E 146 Envigado- Antioquia
Correo: bloques.sol@gmail.com

CONSORCIO
Antioquia
2017

Costos Totales Consorcio	***$1.300.608.291***
Gastos Administrativos Totales Consorcio	***$79.492.805***
Gastos Financieros Totales Consorcio	***$5.502.563***

Retención en la fuente por contratos de obra efectuada por La Policía Metropolitana del Valle de Aburra Nit. 800.140.985	*$26.806.968*
Reteica por servicios por contratistas efectuada por La Policía Metropolitana del Valle de Aburra Nit. 800.140.985	*$2.680.732*

MARTHA CECILIA PEREZ VILLEGAS
C.C. 43.640.027
T.P. 72200-T

FORMULARIO CONSTITUCIÓN CONSORCIO

Medellín, 4 de ABRIL de 2017

Señores

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio para participar en el presente PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PN MEVAL SA MC 002 2017, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS PARA LAS ESTACIONES, SUBESTACIONES, PUESTOS DE POLICÍA, VIVIENDAS FISCALES Y DEMÁS INSTALACIONES OCUPADAS POR LA POLICÍA, CUYA UNIDAD EJECUTORA ES LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA"

Por lo anterior expresamos lo siguiente: El presente acuerdo de Consorcio se suscribe entre las siguientes partes: **FRANKLIN EDUARDO HERNANDEZ BERMUDEZ**, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación de **BLOQUE SOLUCIONES CIVILES S.A.S** con Nit. 900.195.054-9 y **JORGE DAVID BITAR ALVAREZ** identificado como aparece al pie de su firma, actuando como persona natural y **MIGUEL E. MERCADO**, Identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación de CONSTRUCEC S.A.S. con Nit. 900.413.753-5. Las personas arriba mencionadas que se denominarán colectivamente como **LAS PARTES** y,

CONSIDERANDO:

1. Que **LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA**, convocó el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PN MEVAL SA MC 002 2017.

2. Que para responder a esta convocatoria **LAS PARTES** manifiestan mediante este documento su intención firme de participar en el mencionado PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PN MEVAL SA MC 002 2017, para lo cual han decidido conformar el **CONSORCIO ANTIOQUIA 2017,** que se formaliza por medio del presente documento, de conformidad con lo preceptuado en el **numeral 2 del artículo 7** de la Ley 80 de 1993 y en el Pliego de Condiciones.

3. Que de conformidad con los estatutos de las sociedades integrantes del presente acuerdo y las correspondientes autoridades de juntas directivas, los representantes legales de las mismas se encuentran plenamente facultados para:

- Celebrar el presente acuerdo de Consorcio, comprometiéndose en forma conjunta y solidaria, incluyendo la facultad para asignar un representante legal de Consorcio, con las más amplias facultades, en los términos que se establecen en el presente documento.

- Presentar por intermedio del Consorcio, la Propuesta en respuesta al PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PN MEVAL SA MC 002 2017

- Comprometer a las sociedades que representan en forma conjunta y solidariamente ante **LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA**

4. Que en virtud de lo anterior LAS PARTES

ACUERDAN

PRIMERO: Objeto. Por el presente documento las Partes que en el actúan, formalizan la celebración de un acuerdo de Consorcio en un todo de conformidad con el numeral segundo del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como con los términos de referencia del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PN MEVAL SA MC 002 2017 presentar por intermedio de la del **CONSORCIO ANTIOQUIA 2017**, la propuesta en respuesta al PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PN MEVAL SA MC 002 2017

.

SEGUNDO: Alcance. El alcance del presente acuerdo de Consorcio comprende la elaboración y presentación de las Propuestas, así como la celebración del Contrato y la ejecución.

TERCERO: Nombre y domicilio. El Consorcio que por este documento se conforma, llevará el nombre de: CONSORCIO ANTIOQUIA 2017

Dirección:	Calle 39 d SUR No. 24 EE -146
Teléfonos:	3206737103
E-Mail:	bloques.sol@gmail.com

CUARTO: Representación: LAS PARTES en el presente acuerdo nombran como representante legal del Consorcio a **FRANKLIN EDUARDO HERNANDEZ MERMUDEZ**, mayor de edad, capaz e identificado como aparece al pie de su firma, como principal y como suplente, a **JORGE DAVID BITAR ALVAREZ**, identificado como aparece al pie de su firma,, cada uno de los cuales por separado podrá representar a el CONSORCIO ANTIOQUIA 2017 para todos los efectos, con las más amplias facultades para desempeñar su función, por medio del presente documento, y sin que deba mediar para el efecto ninguna otra autorización o Poder, los representantes quedan autorizados y facultados de manera amplia y suficiente para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato correspondiente al PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PN MEVAL SA MC 002 2017, así como, suscribir todos los documentos relacionados con el mismo, incluyendo todas las pólizas, garantías, certificaciones, aclaraciones y demás documentos necesarios para el desarrollo

del contrato sin limitación alguna, así como para representar a el Consorcio judicial o extrajudicialmente, ante cualquier autoridad pública o privada de conformidad con lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 y normas concordantes.

PARÁGRAFO:, de las calidades mencionadas en esta Cláusula, ha aceptado la designación que **LAS PARTES** integrantes del Consorcio para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PN MEVAL SA MC 002 2017. Conferido por medio del presente documento, en aprobación de lo cual, así como del contenido del mismo lo firman.

QUINTO: Participación, funciones y responsabilidad. La participación, funciones y responsabilidad de **LAS PARTES** en el presente acuerdo de Consorcio, será la siguiente:

5.1 PARTICIPACIÓN:

PARTES	PARTICIPACION (%)
BLOQUE SOLUCIONES CIVILES S.A.S	10%
JORGE DAVID BITAR	50%
CONSTRUCEC S.A.S	40%

5.2 RESPONSABILIDAD: De conformidad con lo preceptuado por el numeral 2° del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la totalidad de los miembros de CONSORCIO ANTIOQUIA 2017 responderán solidariamente por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto del Contrato, pero las sanciones que se llegaren a imponer por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.

En general, los miembros de CONSORCIO **ANTIOQUIA 2017** proveerán cada uno, en su campo, la información, documentos que el mismo requiera para desarrollar el Contrato resultante del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PN MEVAL SA MC 002 2017 a que se refiere este acuerdo y todas las demás actividades necesarias o conducentes al pleno desarrollo y cumplimiento de dicho Contrato de conformidad con los términos de referencia y las normas jurídicas aplicables.

SEXTO: Ley aplicable. Este acuerdo, así como las reformas o adiciones que aprueben **LAS PARTES,** se regirán por las leyes de la Republica de Colombia.

SÉPTIMO: Duración. El presente acuerdo de CONSORCIO rige a partir de su firma por **LAS PARTES** y tendrá validez durante el término de duración del Contrato que inicia el 5 de mayo de 2017 y termina el 5 de diciembre de 2017.

OCTAVO: Confidencialidad. LAS PARTES acuerdan y se comprometen frente a **POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA,** a no utilizar información relacionada con el objeto para propósitos distintos de la ejecución del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervienen a los 4 días del mes de abril de 2017.

FRANKLIN E. HERNANDEZ
Representante Legal
BLOQUE – SOLUCIONES CIVILES
Nit. 900195054-9

JORGE DAVID BITAR
Persona Natural
c.c. 10.766.015

MIGUEL E. MERCADO BUENDIA
Representante Legal
CONSTRUCEC S.A.S.
Nit. 900413753-5

FRANKLIN E. HERNANDEZ
Representante Legal
Consorcio BITAR- BLOQUE
Representante Legal

JORGE DAVID BITAR
Representante Legal Suplente
Consorcio BITAR- BLOQUE
Representante Legal Suplente